

dicha Consulta, y noticiándole la puso en manos de el  
señor Fiscal, como se le encargaba; Quien le manifestó su  
forzaria quanto fuese posible, para el mas prompto, y  
favorable exito de esta pretension; lo que le ha parecido  
noticiar a este Ayuntamiento, a fin de que resuelva lo  
combeniente; Y habiendolo oido, quedo en su inteligencia  
Titulo de Boticario, y Vire en titulo de Boticario despachado por el Real  
a favor de Viz. Torres Prothomedicato, en diez y seis de Diciembre del año pasado  
mil setecientos sesenta y siete, a favor de Viente Torres;  
concediendole facultad, y Licenzia, para que pueda ejercer  
este Arte en las Ciudades, Villas, y Lugares de estos  
Reynos, y Dominios de V. M.; con lo demas que contiene,  
de que se entexo a este Ayuntamiento; Y habiendolo  
oido, admitio a el dicho Viente Torres, a el uso, y exerci-  
zio del dho. Arte; Y Acordo que quedando Copia  
de el referido titulo en el Libro de Cartas Reales,  
se desuelva original a la parte, con testimonio de

esta Resolucion.

Ancien.

Gonzalo Chamorro

